

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7851/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuatro minutos del día veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.

	La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7851/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante del del domicilio de quien se identifica con Documento Único de Identidad y quien ha solicitado: "Solicito copia certificada de mi expediente clínico completo a nombre de con N° de DUI: ubicado en Consultorio de Especialidades. El solicitante comisiona con DUI: para el retiro de la información;" Hace las siguientes valoraciones:
	Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.
	Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
	Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Consultorio de Especialidades, fotocopia certificada del expediente clínico del señor N° de afiliación dicha información consta de 24 folios útiles.
	En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
	Entréguese al solicitante o la persona autorizada, la información detallada en la presente resolución.
	Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.16), lo que corresponde a 29 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.
<	Notifíquese, por medio de cartelera. Licda. Ena Violeta Mirón Cordón INFORMACION O Oficial de Información ISSS
-	O.L.